



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 060-2023-CDR-V-P/D

Piura, 05 de octubre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 04 de octubre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de contratar los servicios de un profesional en Comunicaciones, para que brinde soporte en la organización y difusión a través de canales digitales del II Congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 organizado por este CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N.º 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N.º 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N.º 30702. Que, el Art. 10º Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N.º 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N.º 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N.º 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N.º 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149º Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



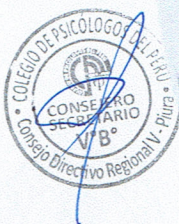
Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Que, con fecha 04 de octubre del 2023 en sesión de Consejo Directivo Regional V Piura la Junta Directiva, se determinó que actualmente se cuenta con la necesidad de contratar los servicios de un profesional de comunicaciones para que brinde soporte en la organización y difusión a través de canales digitales del II Congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 organizado por este CDRV Piura.

Que después de revisar el perfil profesional de varias personas que habían presentado sus documentos ante las oficinas de nuestro CDR V Piura, se optó por contratar los servicios de la Bachiller en comunicaciones señorita Yanina Katty Isabel Palomino Coveñas, identificada con DNI 72402401 bajo la modalidad Contrato de Locación de servicios para trabajo determinado, cuyo contrato se detalla en el **ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR, los servicios de la Bachiller en comunicaciones señorita Yanina Katty Isabel Palomino Coveñas, identificada con DNI 72402401 bajo la modalidad Contrato de Locación de servicios para trabajo determinado, cuyo contrato se detalla en el **ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que las labores que realizará la persona a contratar serán a partir del día 05 de octubre del año 2023 y sólo mientras dure el II Congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 organizado por este CDRV Piura; ello como se indicará en el contrato de trabajo respectivo que se suscribirá, en el mismo que se consignarán su remuneración y el plazo por el cual será contratado dicho trabajador y con qué fines.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661